

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 076-10 celebrada el lunes 11 de octubre de 2010, al ser las 2:30 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Lic. Jorge Vargas solicita que se incluyan como punto 1 y 2 en la agenda “Lectura de Correspondencia” y “Asuntos Señores Directores”.

Con las observaciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1-Oficio AI.468-10-2010 de fecha 7 de octubre del presente año, suscrita por el Master Edgardo Herrera Ramírez, referente a los estudios que se van a desarrollar durante el año 2011, el cual tiene que presentarlo el 15 de noviembre a la Contraloría General de la República,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

mediante el cual solicita aportes de interés para el Consejo Directivo, para que pueda contemplen en el plan de auditoría.

El señor Presidente Ejecutivo solicita que se incluya como punto de agenda para la próxima sesión, para que los señores Directores puedan hacer los aportes que crean pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Rose Mary Ruíz señala que la Comisión Ad hoc del Manual de Puestos, posteriormente va a presentar un informe parcial sobre el trabajo que se está haciendo con el Manual de Cargos y Clases del IMAS del Estudio Integral de Puestos. Agradece el trabajo de la Licda. Isabel Muñoz y entiende la indisponibilidad que ha tenido la Licda. Mayra González, por razones de salud, de estar presente.

Cuando se le dio la responsabilidad no tenían claro cual iba a ser la reacción de la Institución ante la propuesta de Estudio de Puestos, se toma la decisión de subir al sistema informático el Manual de Cargo y Clases, a la vez se abrió un espacio para aquellos grupos o sectores que tenía consultas sobre dicho estudio.

En su oportunidad el Consejo Directivo solicitó a la Comisión una justificación legal del estudio de puestos y elementos de conveniencia de aplicar dicho estudio, que se entrego en la sesión anterior.

La Comisión ha recibido una gran cantidad de comisiones por escrito y de solicitudes de audiencia para expresar las inquietudes que las personas tienen, que les parece sumamente positivo para tener insumos para presentar al Consejo Directivo, para que conozcan donde están los grandes meollos del asunto, el día de hoy se terminó la audiencia de solicitudes. Además les han llegado documentos por escrito posteriores como las del Sindicato, que se tienen que valorar.

Cuentan con problemas de percepción y creación de injusticia en algunos tópicos que tienen que ver con la estructura, a las personas le ha quedado claro que la Comisión no está trabajando en un cambio de estructura, pero si hay asuntos graves en el proceso de estructura, por ejemplo el Área de Servicios Generales.

Otro asunto que va más haya de lo solicitado por el Consejo Directivo, son decisiones políticas para luego hacer un Manual Cargos y Clases en Empresas Comerciales, hay que tomar decisiones de que se va a considerar como funcionario en el régimen público y mixto en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

régimen privado, mientras no se defina no pueden homologarse a los cargos del Instituto Mixto de Ayuda Social y hay elementos de injusticia para dar un criterio.

Existen otras discrepancias de los funcionarios que son subsanables, por lo que se van a reunir con las personas que condujeron en la Institución el proceso, para ver cuales de esas cosas pueden ser reformuladas y así cuando se presente al Consejo Directivo se tenga la solución, hay varias que son totalmente viables de solucionar.

Asimismo, existen otros problemas que tiene que ver con diferenciación y equidad en las tareas que los funcionarios realizan, para cargos de igual responsabilidad hay diferencia de categorización. Otro punto es que existe diferencia entre lo que es Profesional 1, 2 y 3, se está trabajando a nivel local y ejecutando el presupuesto del IMAS a nivel local, pero a la hora que se hace el estudio de puestos a los profesionales que están centralizados, quedan como Profesional 3 y los Locales como Profesionales 2, se quiere escuchar que dice Recursos Humanos sobre ese asunto, también se les pidió una cuantificación de qué significaría que el Consejo Directivo tome una decisión en un sentido o el otro, es decir, con que base los Directores van a tomar una decisión de algo que va a tener implicaciones económicas muy serias.

En realidad son una serie de problemas que ya están caracterizados y que el Consejo para tomar la decisión necesita la cuantificación y analizar el problema desde la perspectiva de los afectados y de la conducción del proceso de Estudio de Puestos.

La Comisión lo que hizo fue abrir el espacio de información, para luego comparar lo que viene y conservar por qué se puso esa situación de esa manera, criterio único con una excepción que no fueron consultados, excepto las personas de Administración Tributaria que si participaron los jefes, los demás dicen que no participaron solo en la reestructuración pero no en el Estudio de Puestos.

Posteriormente se va a proceder a organizar la información al Consejo Directivo y la conversación con los que condujeron el proceso para escuchar la otra parte y así contar con las dos versiones, luego hacerle llegar el informe final de la Comisión.

El Lic. Jorge Vargas señala que hay que reconocer el esfuerzo de la Comisión, ha sido un trabajo muy arduo y que están sujetos a la precisión de los intereses particulares que tampoco es parte de la responsabilidad que nos compete. Se inclina por la presentación del detalle del estado de situación y sobre eso plantear alternativas de decisión del Consejo Directivo, sino se estaría particularizando casos y eso no fue la misión que se le asignó a dicha Comisión,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

porque se tiene que hablar de escenarios alternativos al nivel del Consejo, una aceptar la propuesta como la presentaron y lo otro aceptar parte de la propuesta y plantear algunas directrices de modificación, después de plantear los escenarios alternativos, entrar a la cuantificación antes de entrar a cualquier decisión, porque sería recargar a la Comisión tareas que son más decisión estratégica global.

En ese sentido sugiere que la Comisión presente los datos y luego se discuta en una sesión de trabajo como punto único.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que hay deseos de conversar con los que condujeron el proceso interno, para ver cual fue la política que aplicaron para tomar esa decisión, no se están viendo casos particulares sino de manera general, para que el Consejo Directivo tenga la otra versión.

El señor Presidente Ejecutivo acuerda se extienda el plazo para la presentación del informe final de la Comisión hasta el lunes 25 de octubre, dada la imposibilidad de la Licda. Rose Mary Ruiz de asistir a la próxima sesión.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 426-10

Prorrogar la presentación del informe final de la Comisión ad-hoc, que conoce la propuesta del Estudio Integral, Manual de Cargos, Manual de Puestos, para el día lunes 25 de octubre del presente año.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE FORMAS ALTERNATIVAS DE APLICACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y VERSIÓN SIPO 2, SEGÚN OFICIO SGDS-1510-10-2010:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los siguientes funcionarios: Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Silvana Nunnari, Coordinadora del ASIS, Luis Adolfo González, Coordinador del Área de Sistemas de Información, José Rafael Elizondo y Carlos Chavarría.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala los invitados.

La Licda. Silvana Nunnari inicia la presentación con filminas, denominado “Propuesta de formas alternativas de aplicación de la FIS a octubre de 2010”, de la Línea Eestratégica del Sistemas de Información e Investigación Social, que forma parte integral del acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz siempre ha tenido la inquietud de familias que tienen bienes pero no cuentan con dinero para vivir y no califican porque tienen esos bienes, también otras personas muy pobres que viven en un rancho pero como tienen algunos mobiliarios no califican por pobreza, eso es una preocupación, por lo que pregunta si la nueva ficha puede ayudar de mejor manera a las personas pobres.

Continúa la Licda. Silvana Nunnari con la presentación.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece que las fichas deben ser más ágiles, porque la pobreza y pobreza extrema tienen rostro humano, pero le preocupa que a la hora de digitar la FIS Simplificado tenga problemas para ajustarlos al SIPO.

La Licda. Silvana Nunnari señala que se viene trabajando con la versión de SIPO 2 a finales del año 2005, por diferentes razones no han podido completar la aplicación, pero en conjunto se viene trabajando con el Área de Informática, pero actualmente toda la información está en FIS 1, SIPO 1, pero se viene trabajando en mejorar este SIPO a raíz de las mismas consultas de usuarios de las instituciones y de lo que Contraloría General de la República en el informe DFOE-11 del 2006, por lo que se procedió a trabajar y a la fecha se cuenta con el software desarrollado y la aplicación e incluso la FIS 2 está desarrollada en el sistema, se encuentra en prueba porque aun no se ha utilizado. Además se actualizó el nuevo modelo de puntaje, entonces el peso que tiene la variable vivienda disminuye en la versión SIPO V2, se mejora mucho.

El Lic. Jorge Vargas señala que sobre el tema del SIPO y la FIS existe falta de claridad y se ha dado una “sacralización” del sistema, en el sentido que es intocable, que es lo máximo y que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

es invariable, por lo que le parece muy oportuno que se presente este tema, porque se deben simplificar los instrumentos. Además piensa que hay una confusión, entre un instrumento de trabajo para calificar a personas que puede ser beneficiarias de los servicios del IMAS y otro la del Sistema de Información de la Población Objetivo, cree que son dos cosas diferentes.

Se dispone por un lado de la ficha FIS –ya sea 1,2 ó 3 – y constituye el instrumento que le brinda elementos al profesional acreditado del IMAS para conceder o no un beneficio. En esos términos que el puntaje se ubique en la categoría 1,2 ó 3 es un elemento a considerar, pero no es definitorio y tampoco sustituye el criterio profesional, porque tenemos personal especializado para definir si una persona o familia requiere o no un tipo de colaboración de la Institución.

El SIPO se alimenta con esos datos, lo que ofrece es una estadística permanente y constante de cuales son los índices de pobreza en la sociedad costarricense y que tiene mayor riqueza por ser más amplio que el censo de la INEC. En Costa Rica hay dos medidores de la pobreza: uno que considera univariadamente el ingreso que es lo que establece el censo y el registro SIPO del IMAS que conjuga una serie de variables. Considera que uno de los grandes desarrollo y ventajas de Costa Rica es disponer del SIPO y que es una virtud que el IMAS lo tenga.

Cuando se habla de la FIS parcial, es un tipo de instrumento para acelerar la capacidad de toma de decisiones para acreditar beneficios a la población del IMAS, porque siempre ha sido un obstáculo que si no hay FIS no hay ayuda; eso es un error, porque para qué existen los profesionales acreditados, sino para suscribir la asignación en el expediente del beneficio asumiendo la responsabilidad profesional eso es parte del sistema. Por eso la subordinación del subsidio o la ayuda del IMAS a la FIS es un error, es un elemento que contribuye a que el profesional tenga criterio para decidir, esto debe quedar muy claro.

En ese sentido, el sistema de trabajo del IMAS tiene la posibilidad de recopilar esta información y de esa manera contribuye a que se tenga un sistema de información de la población objetivo. Es en realidad un registro estadístico que corresponde a un sistema que permite verificar la población pobre, porque es en el SABEN donde aparece la verificación de los beneficios y no en el SIPO. Esto es muy importante que se tenga claro, porque en varias ocasiones ha manifestado no estar de acuerdo con la FIS 2 por tener un factor de costo y más bien agrega y no contribuye a cumplir la misión, en realidad son dos cosas diferentes, si el FIS se simplifica lo apoyará de manera constante.

En cuanto a la relación con la población objetivo se puede alimentar el registro de datos por familia, que permita actualizar la información del SIPO eso es diferente, pero nunca

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

subordinar la colaboración a que se cumpla o se llene el FIS 2 completo eso está equivocado, la relación con las familias se puede actualizar información pero que no sea requisito para otorgar el beneficio o para mantenerlo.

En resumen señala que no hay problema que se simplifique, pero que se mantenga el instrumento no solo por inversión, el IMAS tiene la posibilidad y potestad de alimentar ese sistema para verificar el porcentaje de población que se ubica en el nivel de pobreza 1,2,3 y 4, que de una u otra manera contribuye a la definición de políticas. En esos términos respalda a la FIS parcial y que se pueda dar un carácter más permanente, a la vez que se mejore pero que no sea un elemento que subordine y condicione la colaboración a la población, maxime por la nueva apertura de áreas estratégicas por parte del IMAS.

Continúa la Licda. Silvana Nunnari con la presentación del desarrollo y estado Actual del SIPO V2, mismo que forma parte integral del acta.

Seguidamente el Lic. Jose Rafael Elizondo, presenta las principales mejoras del SIPO V1 a SIPO V2, que forma parte integral del acta.

El señor Director Jorge Vargas pregunta la fecha de aprobación de SIPO 1 y 2, también el costo del trabajo que se ha contratado con la Universidad de Costa Rica a la fecha y cuánto quedaría pendiente para aplicar en ese concepto.

La Licda. Silvana Nunnari responde que fue aprobado en su oportunidad el Comité Técnico Gerencial, debido que en esos momentos la Contraloría General de la República realizó un estudio y determinó una serie de deficiencias que varias instituciones tienen programas por todas partes, se dijo que el SIPO es la única herramienta, es un sistema que tiene muchos años, califica con información registrada y cuenta con un sistema SABEN que se entrelazan para dar seguimiento y con controles, se aplicó para el Sector Social.

El Lic. Jorge Vargas pregunta a la Asesoría Jurídica si este tipo de instrumentos de acuerdo al reglamento que se aprobó, si corresponde al Comité Técnico o al Consejo Directivo.

La Licda. Patricia Barrantes responde que el reglamento del SIPO en capitulo 3, en la parte de las funciones que corresponden al nivel Gerencial, tiene dos incisos a y b, en el primero dice: a) Proponer ante el Consejo Directivo las políticas que sean requeridas para la adecuada coordinación y ejecución del SIPO. b) Le corresponde al nivel Gerencial aprobar la normativa y lineamientos generales necesarios para el desarrollo de SIPO.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

En realidad no le ha quedado claro si es una política de cambio o si son simplemente los lineamientos generales que han cambiado, porque al inicio de la presentación escuchó que no se había utilizado la FIS 2 para otorgar beneficios. En caso de ser una política si es de conocimiento del Consejo Directivo, pero si es simplemente un lineamiento que están proponiendo, es importante saber si con la FIS 2 se dieron beneficios o no.

Por otra parte, la Licda. Silvana Nunnari explica que la Universidad de Costa Rica cobra ¢10.000 por ficha, pero la aplica y digita, de atender 60.000 personas antes del 2006 de beneficiar se pasó a 220.000 familias, con el programa Avancemos.

El máster Edgardo Herrera señala que el SIPO 1 obedece a un modelo econométrico científicamente determinado y que es el que se aceptó en la Institución y en el país para calificar la pobreza, no es un modelo en el cual a discreción se pueden estar modificando las variables o su peso, se llegó a probar que diferenciaba o permitía filtrar o seleccionar a la población que el IMAS debe atender.

En esa misma línea el SIPO 2 sufrió modificaciones en el modelo econométrico, para aprobar dicho modelo le parece que primero este Consejo Directivo debe conocer de mano de los expertos, si el modelo econométrico llámese SIPO 2 cómo diferencia, selecciona o filtra y presentar escenarios de la selección, por ejemplo aplicar a una familia en SIPO 2 para ver cómo queda, porque sería una contradicción por ejemplo tener en SIPO 1 una familia en grupo 1 y que aplicando los dos de una calificación que no fue a ser población del IMAS, esas cosas se deben asegurar y es una obligación de este Consejo Directivo asegurar eso científicamente.

En realidad no se conocen cuáles son los resultados de esas pruebas de implementación del Modelo Econométrico para establecer en primera instancia, que es lo básico científicamente es viable y pertinente el Modelo Econométrico del SIPO 2 y está totalmente de acuerdo con la flexibilización que va a hacer la Institución en todos sus procesos.

Tampoco el Consejo Directivo debe olvidar o basándose en la saturación que pueda haber del personal técnico del IMAS en la aplicación de fichas o realización de visitas domiciliarias en el programa Avancemos, las particularidades de este programa son indiferentes a los otros programas de la Institución y la condicionalidad de Avancemos es que los alumnos estén estudiando, no depende la condición de la vivienda, etc., hay que estar en las particularidades propias del programa. Además, le preocupa que se hable de prorrogar la vigencia de una ficha parcial, que se apliquen fichas completas sin hacer la constatación en domicilio en campo de los datos, porque la Ley General de Administración Pública establece que todo acto administrativo debe ser fundamentado, justificado y razonable.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

Por otra parte, el hecho que se diga que la ficha va a ser una declaración jurada, le parece que eso no es procedente, se estaría invirtiendo la carga de la prueba, es el funcionario público es que debe establecer la pertinencia y la veracidad de la información y la fundamentación de otorgar el beneficio, no es el beneficiario responsable de que se le otorgue beneficio, sino que le corresponde al funcionario público el que los dispone, para ello debe tener la fundamentación, verificación y constancia que esos datos son reales, debe analizar la forma de cómo se le vaya aplicar o autorizar por parte de este Consejo Directivo eventualmente, la aplicación de este instrumento.

Siempre la ha autoría a mantenido que es el profesional en trabajo social quienes independientemente de la versión que sea del SIPO, es el funcionario el que tiene la capacidad profesional de determinar el tipo de subsidio. También le parece que existe un cambio en la lógica, que para dar un subsidio alguien tiene que estar en un sistema de información, sabe que eso lo dice el reglamento, pero se debe revisar, si un profesional puede dictaminar con la veracidad de los datos que esa persona requiere de la atención del IMAS, debería habilitársele, porque el sujetar a que este en el SIPO es parte en algunos casos de no flexibilizar y más bien de sujetar al cumplimiento de un requisito formal de la Institución, bien se puede dar la atención y luego autorizar el sistema de información, no debería de ser al revés, eso lo dice en el termino si se quiere flexibilizar.

En términos generales le parece importante para lo que puede decidir el IMAS, fundamentalmente con lo que tenga que ver con la implementación o aprobación o no del SIPO 2.

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que en las comunidades se percibe un IMAS lento a la hora de otorgar beneficios, sin embargo, cuando se mira a la Institución desde adentro se sabe que el personal en general es eficiente, solo el hecho de estar aplicando esta FIS y de hacer visita beneficiaria le consume un tiempo fundamental que debería comenzar a otorgar beneficios, se tiene que buscar una alternativa para agilizar, flexibilizar, etc., si el personal no satisface la demanda tan gran para aplicar esta FIS, se tiene que buscar una solución, de lo contrario para el próximo año no habrían tantos beneficios que las personas los están necesitando. Lo que se necesita es que se presente asuntos donde se puedan agilizar estos procesos, siguiendo en la misma línea, porque de lo contrario se estaría retrocediendo.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que se van a tener otras sesiones para hacer comentarios y profundizar en este tema, no es fácil cambiar de un sistema a otro, va a implicar costos de oportunidad importantes y entrenamiento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

En el comentario que dijo el señor auditor planteaba que se puede ir a un sistema donde el profesional sin llenar la ficha que alimenta el SIPO pueda otorgar la ayuda, eso sería lo ideal, pero igual se tendría que partir de criterios para hacerlos, pero la pregunta que se hace es ¿cuáles criterios?, siempre va a terminar que con criterios de línea de pobreza o con cualquier de los otros dos sistemas, el que está ya validado con al FIS 1.

Personalmente argumenta que la FIS 1 a pesar que está aprobado el Modelo Econométrico, ha sufrido críticas muy severas que las familia que están en el grupo 4 la percepción de muchas personas es que si necesitan ayuda y el profesional tiene que decidir, pero también se han presentado informes de la Contraloría General de la República y otros externos, que hay filtración, en que se basan que hay filtración, esto no es fácil, siempre el profesional le va a tener que preguntar a la familia o tener algo, porque se tienen que destinar a las familias o personas que califican como pobres, es un marco legal que existe de los fondos de Asignaciones Familiares, el problema está en cómo decir que es pobres, se dice con línea de pobreza, con el modelo que está en la FIS 1 o con le modelo de la FIS 2, más el criterio profesional.

Señala el señor Presidente que este comentario lo hace con el animo de que reflexionemos, independientemente de cuál sistema se use, siempre vamos a estar sujetos a críticas o llamadas de atención de órganos como la Contraloría General de la República o de El Estado de La Nación que hace estudios anuales y que está valorando el nivel de filtración de los programas.

Se va a hacer una propuesta porque quiere que este tema a corto plazo tenga una salida, por la parte del marco legal y reglamentario que se tenga alguna flexibilidad, pero le gustaría contar con un sistema que nos de un respaldo, para poder decir ante la sociedad que con este sistema se está clasificando.

El señor Presidente Ejecutivo sugiere que para una próxima sesión se presente una propuesta de algunas modificaciones parciales.

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación ante los señores Directores, para que el punto 5 “Asuntos de Auditoría Interna”, sean analizados en una próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 070-10, 071-10 Y 072-10:

ACTA N° 070-10:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
OCTUBRE DE 2010
ACTA N° 076-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 070-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior, excepto la Licda. Mayra González León, quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 427-10

Aprobar el Acta No. 070-10 de fecha 20 de setiembre de 2010.

ACTA N° 071-10:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 071-10.

Con las observaciones correspondientes los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Mayra González León, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 428-10

Aprobar el Acta No. 071-10 de fecha 27 de setiembre de 2010.

ACTA N° 072-10:

Se retira de la agenda para ser analizada en una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:32 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**